

See Graf.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**DECRETO DE ALCALDIA QUE APRUEBA LA DIRECTIVA PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO  
ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MORROPÓN-CHULUCANAS.**

DECRETO DE ALCADIA N° 003 - 2016-MPM-CH-A

Chulucanas, 10 8 FEB 2016

EL ALCALDE PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

**VISTO:**

El Informe N° 00003-2016-SGRH/MPM-CH (08.01.2016), emitido por la Sub Gerente de Gestión del Recurso Humano, Lic. Verónica Vanessa Navarro Córdova, el Informe N° 00035-2016-GPPDI/MPM-CH (21.01.2016), expedido por el Ing. Yvan Sánchez Sunció, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe N° 029-2016-GAJ/MPM-CH (26.01.2016), expedido por el Abog. Moisés Zapata Herrera, Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, ha elaborado el proyecto de Directiva "Para la Contratación del Personal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, en la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas", el mismo que formula lineamientos para el ingreso y desempeño de las funciones de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas contratados bajo este régimen;

Que, de la revisión del proyecto de directiva elaborado por la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, se ha podido apreciar que la misma se encuentra acorde con la normativa vigente referida al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y constituye un instrumento necesario para la adecuada gestión del recurso humano de la entidad que repercutirá en el mejor desarrollo de las funciones y la consecución de los objetivos institucionales de la entidad;

Que, en este sentido, resulta oportuno y necesario aprobar el proyecto de directiva propuesto, mediante Decreto de Alcaldía, en mérito a lo señalado en el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que: *los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.*

Por lo cual, en uso de las facultades conferidas en el inc. 6) del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: **"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"**.

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Directiva "Para la Contratación del Personal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, en la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas", la misma que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR la publicación del presente Decreto de Alcaldía a Secretaría General, debiendo cumplir con la formalidad prevista por ley, asimismo, encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación del referido Decreto en el portal web de la Municipalidad



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Provincial de Morropón – Chulucanas y su difusión a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO - DISPONER** que la presente norma entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el modo y forma de Ley, y se aplicará a todos los Proceso de Selección para la Contratación de Servicios, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas. Y tendrá vigencia hasta su derogación expresa por parte de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICACIÓN PARA CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO:** Notifíquese a la Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional, Procuraduría Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, y Miembros del Comité de Evaluación Proceso de Selección para la Contratación de Servicios, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, para su conocimiento y cumplimiento.

**DISPOSICION COMPLEMENTARIA:**

Entiéndase que el presente Decreto de Alcaldía se constituye en una norma reglamentaria, correspondiéndole a las unidades orgánicas de la municipalidad su observancia en forma obligatoria y bajo responsabilidad funcional; en todo lo no previsto en la presente norma reglamentaria, se deberá estar a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico municipal vigente y en las normas legales concordantes que la amparen.

**DISPOSICION DEROGATORIA:**

**DEROGAR** el Decreto de Alcaldía N° 03-2014-MPM-CH-A de fecha 04 de abril del 2014, en el cual se Decreta aprobar la Directiva N° 003-2014-MPM-CH, Norma Interna que Regula el Proceso de Selección para la contratación de Servicios, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, al Amparo del Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

